Consultas Realizadas

Licitación 426608 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL PROYECTO FORMACAP DEL RECTORADO DE LA UNA

Consulta 1 - Tiempo de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2023

En el PBC, en la sección de plazo de entrega de los bienes, tanto para el Item 1 y dos dice:
"15 días calendarios posteriores a la notificación de la Orden de compra al proveedor, que se realizará en el correo electrónico declarado en la oferta".

Rogamos a la convocante considerar plazos de entrega de por lo menos 70 días para el item 1 (servidor) y 30 días para el item 2 (switches). Esto es debido al tiempo normal que manejan hoy las marcas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2023

La convocante se mantiene en los plazos de entrega establecidos en el PBC en atención a los plazos de ejecución previstos en el Proyecto FORMACAP.

Consulta 2 - EETT Puertos USB 3.1

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2023

iteam. Puertos al menos 2 puertos USB 3.1. Exigido

Solicitamos a la convocante que sean aceptados puertos USB 3.0 como minimo para los puertos USB solicitados. Lo anterior atendiendo a que con un puerto USB con velocidad 3.0 tambien se tendria una velocidad de transferencia de datos de altas prestaciones y este tipo de equipos (Servidores) generalmente dan servicios que no requieren conexion con velocidades 3.0 principalmente.
Lo anterior a fin de dar una mayor participacion a potenciales oferentes y favorecer la libre competencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2023

La convocante se mantiene en las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, en atención que son las mínimas requeridas para la ejecución del Proyecto FORMACAP

Consulta 3 - Plan de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2023

En el Pliego de bases y condiciones, en la sección relacionada al Plan de Entrega (Bienes), Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes, Lote N° 02 Equipos Informáticos varios, se solicita:
“15 días calendarios posteriores a la notificación de la Orden de compra al proveedor, que se realizará en el correo electrónico declarado en la oferta”
Al respecto, se solicita a la convocante que los plazos de entrega sean de 90 (noventa) días como mínimo, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación (a medida) e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de los equipos localmente, teniendo en cuenta a su vez los períodos de tiempo necesarios para las importaciones y despachos aduaneros. De esta manera, se permitirá, además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2023

La convocante se mantiene en los plazos de entrega establecidos en el PBC en atención a los plazos de ejecución previstos en el Proyecto FORMACAP.

Consulta 4 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2023

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, Capacidad Técnica, se solicita:

“1. Los oferentes deberán presentar el listado del personal idóneo para realizar los servicios; de este listado como mínimo 1 (un) técnico, lo cual será comprobado con la presentación de la planilla de pago del seguro social actualizada a la fecha de apertura de ofertas.”
Al respecto, se solicita a la convocante aceptar la subcontratación para teniendo en cuenta que esto constituye en sí un hecho limitante de la participación y libre competencia. Por lo cual, a los fines de generar mayor amplitud participativa en el llamado, solicitamos la modificación de los términos de Sub-contratación previsto en el PBC, en concomitancia con la modificación del inciso mencionad obrante en la página 21 del PBC, antes transcripto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2023

La Convocante se mantiene en la EETT, remitirse al PBC.

Consulta 5 - Procesador

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2023

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Procesador, se solicita: “Procesador instalado: Un procesador de al menos 48 núcleos.”

Al respecto, se solicita a la convocante cambiar este parámetro a “Un procesador de al menos 48 núcleos.” teniendo en cuenta que lo solicitado para núcleos de procesadores excede sin una consideración técnica real al que se maneja por estándar para este tipo de equipos, y se considera que el parámetro técnicamente recomendado es un número de nucleos suficiente para que el equipo siga estando en disponibilidad para su buen y correcto funcionamiento, y con lo propuesto no se altera el equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante, y un requerimiento mayor a eso, limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes, ya que se direcciona claramente a procesadores de la marca AMD, dejando fuera de esa manera la participación de equipos con procesadores de otra marca como INTEL, que actualmente sigue siendo la marca líder en procesadores ya que son más rápidos y tienen mejor eficiencia energética.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2023

La Convocante se mantiene en la EETT, remitirse al PBC.

Consulta 6 - Procesador

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2023

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Procesador, se solicita: “Al menos 256MB de caché L3”

Al respecto, se solicita a la convocante cambiar este parámetro a “Al menos 48MB de caché” teniendo en cuenta que lo solicitado para la caché de procesadores excede sin una consideración técnica real al que se maneja por estándar para este tipo de equipos, y se considera que el parámetro técnicamente recomendado es cache suficiente para que el equipo siga estando en disponibilidad para su buen y correcto funcionamiento, y con lo propuesto no se altera el equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante, y un requerimiento mayor a eso, limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes, ya que se direcciona claramente a procesadores de la marca AMD, dejando fuera de esa manera la participación de equipos con procesadores de otra marca como INTEL, que actualmente sigue siendo la marca líder en procesadores ya que son más rápidos y tienen mejor eficiencia energética.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2023

La Convocante se mantiene en las EETT, remitirse al PBC.

Consulta 7 - EETT Switch Soporte para Montaje e Implementación

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2023

Soporte para Montaje e Implementación.

Se solicita a la convocante aclarar si los switch a ser configuradas se integraran a nuevos equipos storage o son equipos ya en producción.
Esto con el fin de si son equipos están en producción especificar que equipos a interconectar con los switchs requieran de un horario especifico.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2023

Se debe integrar con el Storage IBM v5010. Además de un storage adicional a ser adquirido (en proceso de licitación)."

Consulta 8 - /* Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2023

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EN LA SECCION DE SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM 1, Factor de forma, se solicita:

“Rackeable de 1U.”

Al respecto, se solicita a la Convocante que sean aceptados equipos rackeables de 2U; teniendo en cuenta que lo expuesto no es un requisito técnicamente indispensable para la finalidad del presente llamado ni una característica estandarizada en equipos de similares configuraciones dentro del mercado, con la presente solicitud no se altera o disminuyen las prestaciones del equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante. Este pedido obedece a la necesidad de replantear el requerimiento original del PBC, pues en sus términos actuales limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes.
Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…”, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2023

La Convocante se mantiene en las EETT, remitirse al PBC

Consulta 9 - /* Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2023

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EN LA SECCION DE SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM 1, Puertos, se solicita:
“A menos 2 puertos USB 3.1.”
Al respecto, se solicita a la Convocante cambiar la característica de “A menos 2 puertos USB 3.1” a OPCIONAL, o bien, que sean aceptados equipos con 2 (dos) puerto USB 3.0 como mínimo; teniendo en cuenta que lo expuesto no es un requisito técnicamente indispensable para la finalidad del presente llamado ni una característica estandarizada en equipos de similares configuraciones en el mercado, con la presente solicitud no se altera o disminuyen las prestaciones del equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante. Este pedido obedece a la necesidad de replantear el requerimiento original del PBC, pues en sus términos actuales limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes.

Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…”, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2023

La Convocante se mantiene en las EETT, remitirse al PBC

Consulta 10 - /* Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2023

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EN LA SECCION DE SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM 1, Soporte para Montaje e Implementación, solicita:
“Incluye: instalación y montaje en bastidor (rack). Instalación y configuración del hipervisor.”
Al respecto, se solicita a la convocante aclarar de qué hipervisor se trata; ¿El oferente debe contemplar la licencia de dicho hipervisor? ¿Qué tipo de licencia?; Así también, solicitamos a la convocante aclarar el alcance de la configuración que solicitan, de modo a poder realizar una fina planificación y cotización de los servicios profesionales, de manera que sean cubiertas efectivamente las necesidades de los mismos, o en su defecto, que se facilite una visita técnica para dimensionar el alcance de dicha instalación y puesta en funcionamiento del equipo a ofertar.
Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “…Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante…” y además lo establecido en el Decreto Reglamentario 2992/19, en su Art. 34, que determina el Contenido de los Pliegos: “El pliego de bases y condiciones deberá contener los requisitos a ser cumplidos por los oferentes y los criterios de evaluación que serán utilizados, la información necesaria para preparar las ofertas, las condiciones en las que serán ejecutados los contratos y en general los requerimientos particulares de acuerdo a la naturaleza de la necesidad que deba ser satisfecha”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2023

- Licencias: No se requieren licencias del Hipervisor.
- Hipervisor utilizado en CNC: Proxmox VE.
- Alcance: Equipo servidor funcional con el Hipervisor.

Consulta 11 - /* Plazo de Consultas e Inicio de propuestas

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2023

En la parte anexa al llamado publicado, en la sección de Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se indican los siguientes datos:

“Fecha Límite de Consultas: martes, 13 de junio de 2023 - 13:00”
“Fecha de Entrega de Ofertas: viernes, 16 de junio de 2023 - 08:00”

Al respecto, se solicita a la Convocante una prórroga mínima de al menos 10 (diez) días calendarios en la fecha de Presentación de Propuestas, y en consecuencia extender la fecha límite de consultas, de manera a que cada potencial oferente pueda contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado atendiendo a la complejidad de lo solicitado por el PBC, y de esa manera, presentar una oferta técnica y económica que se ajuste a las necesidades de la Convocante y permita alcanzar a la entidad las mejores condiciones en cuanto a oportunidad, precio y calidad.

Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “…Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato.”; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2023

La convocante se mantiene en los plazos de entrega establecidos en el PBC en atención a los plazos de ejecución previstos en el Proyecto FORMACAP.

Consulta 12 - /* Entrega de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2023

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EN LA SECCION DE SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, Plan de entrega de los bienes, Item 2 – Switches para SAN, solicita: “15 días calendarios posteriores a la notificación de la Orden de compra al proveedor, que se realizará en el correo electrónico declarado en la oferta”

Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay se solicita la ampliación del plazo de entrega a un mínimo de 60 (sesenta) días hábiles desde la emisión de la orden de compra respectiva.

Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.

Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “…Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato.”; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2023

La convocante se mantiene en los plazos de entrega establecidos en el PBC en atención a los plazos de ejecución previstos en el Proyecto FORMACAP.

Consulta 13 - /* Entrega de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2023

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EN LA SECCION DE SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, Plan de entrega de los bienes, Item 1 - Servidor, solicita: “15 días calendarios posteriores a la notificación de la Orden de compra al proveedor, que se realizará en el correo electrónico declarado en la oferta”

Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay se solicita la ampliación del plazo de entrega a un mínimo de 60 (sesenta) días hábiles desde la emisión de la orden de compra respectiva.

Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.

Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “…Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato.”; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2023

La convocante se mantiene en los plazos de entrega establecidos en el PBC en atención a los plazos de ejecución previstos en el Proyecto FORMACAP.

Consulta 14 - /* Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2023

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EN LA SECCION DE SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM 2, Soporte para Montaje e Implementación, solicita:

“Incluye: instalación y montaje en bastidor (rack) y todas las configuraciones necesarias para la conexión del Storage al servidor o a los servidores a los que estará conectado; Exigido”

Al respecto, se solicita a la Convocante aclarar porque hace mención del Storage; en todo caso indicar marca/modelo de los equipos involucrados, de modo a poder verificar la compatibilidad con el equipo ofertado, determinar el alcance y poder cotizar de manera que sean cubiertas efectivamente las necesidades de los mismos.

Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “…Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante…” y además lo establecido en el Decreto Reglamentario 2992/19, en su Art. 34, que determina el Contenido de los Pliegos: “El pliego de bases y condiciones deberá contener los requisitos a ser cumplidos por los oferentes y los criterios de evaluación que serán utilizados, la información necesaria para preparar las ofertas, las condiciones en las que serán ejecutados los contratos y en general los requerimientos particulares de acuerdo a la naturaleza de la necesidad que deba ser satisfecha”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2023

El Storage es un IBM v5010. Servidores Dell R730 y R710

Consulta 15 - Plan de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2023

En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega, solicitan:

1 - SERVIDOR: 15 días calendarios posteriores a la notificación de la Orden de compra al proveedor, que se realizará en el correo electrónico declarado en la oferta.
2 – Switches para SAN: 15 días calendarios posteriores a la notificación de la Orden de compra al proveedor, que se realizará en el correo electrónico declarado en la oferta.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que sea considerado un plazo de entrega razonable para los productos solicitados de por lo menos 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la notificación de la orden de compra al proveedor considerando que por el tipo de producto solicitado (especifico) los mismos deben ser configurados y solicitados a fabrica para su respectiva customización a fin de cumplir correctamente con lo solicitado, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.
En caso de mantenerse con estos plazos la convocante se expone a que potenciales oferentes procedan a realizar las respectivas diligencias para presentar la PROTESTA respectiva ante la DNCP por no permitir la participación de potenciales oferentes en el mercado local con vasta experiencia ya que quedará en evidencia que el proceso licitatorio está con vicios de que algún oferente ya posee los equipos en su stock local para la entrega respectiva en un plazo RECORD para el nivel de productos solicitados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2023

La convocante se mantiene en el plazo establecido en el PBC, en atención a los plazos previstos en las actividades programadas dentro del Proyecto FORMACAP.

Consulta 16 - Factor de Forma

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2023

En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 1 SERVIDOR, solicitan:

Factor de forma. Rackeable de 1U.

Solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar que el factor de forma MINIMO exigido es de 1U, es decir, que podrán ser aceptados equipos con 2U por ejemplo, favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de permitir la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2023

El factor de forma mínimo exigido es 1U, se aceptarán 2U. Los requisitos en el PBC son los mínimos requeridos.

Consulta 17 - Procesador

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2023

En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 1 SERVIDOR, solicitan:

Procesador: Debe soportar la instalación de al menos dos procesadores.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que la instalación de un segundo procesador sea considerado como OPCIONAL ya que para el rango de servidor solicitado los principales fabricantes lideres en la industria desarrollan placas con soporte para un solo procesador o en su DEFECTO acepten servidores que puedan soportar UN PROCESADOR con hasta 96 (noventa y seis) núcleos lo cual puede ser considerado un crecimiento más que suficiente para cualquier tipo de carga de trabajo que la convocante requiera ejecutar a futuro. De esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2023

La Convocante se mantiene en las EETT, remitirse al PBC

Consulta 18 - Visita Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2023

En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 1 SERVIDOR, solicitan:

Soporte para Montaje e Implementación: Incluye: instalación y montaje en bastidor (rack).
Instalación y configuración del hipervisor.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que indique cual es el hipervisor a ser instalado y configurado, así también que habilite una fecha y horario para la realización de una visita técnica al sitio respectivo de instalación a fin de que los potenciales oferentes puedan realizar el relevamiento necesario para todo lo requerido por la convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2023

- Hipervisor utilizado en CNC: Proxmox VE.
- Alcance: Equipo servidor funcional con el Hipervisor.

Consulta 19 - ITEM 2

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2023

En el pliego de bases y condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 2- SWITCHES PARA SAN, solicitan:

Soporte para Montaje e Implementación:
Incluye: instalación y montaje en bastidor (rack) y todas las configuraciones necesarias para la conexión del storage al servidor o a los servidores a los que estará conectado.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que habilite una fecha y horario para la realización de una visita técnica al sitio respectivo de instalación a fin de que los potenciales oferentes puedan realizar el relevamiento necesario para todo lo requerido por la convocante.
Favor indicar marca y modelo del storage y servidores a los cuales estarán conectados los switches solicitados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2023

El Storage es un IBM v5010. Servidores Dell R730 y R710."

Consulta 20 - EETT - Puertos USB Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2023

Teniendo en cuenta el detalle técnico de lo solicitado en la sección "Puertos" donde se indica "al menos 2 puertos USB 3.1. Exigido"

Solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos con puertos USB 3.0 como mínimo para los puertos USB solicitados.
Lo anterior atendiendo a que con un puerto USB con velocidad 3.0 también se tendria una velocidad de transferencia de datos de altas prestaciones y este tipo de equipos (Servidores) generalmente dan servicios que no requieren conexión con velocidades 3.0 principalmente.
Lo anterior a fin de dar una mayor participacion a potenciales oferentes y favorecer la libre competencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2023

La Convocante se mantiene en las EETT, remitirse al PBC

Consulta 21 - EETT - Puertos USB Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2023

Teniendo en cuenta el detalle técnico de lo solicitado en la sección "Puertos" donde se indica "al menos 2 puertos USB 3.1. Exigido"

Solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos con 2(dos) puertos USB 3.0 como mínimo para los puertos USB solicitados.
Lo anterior atendiendo a que con un puerto USB con velocidad 3.0 también se tendria una velocidad de transferencia de datos de altas prestaciones y este tipo de equipos (Servidores) generalmente dan servicios que no requieren conexión con velocidades 3.0 principalmente.
Lo anterior a fin de dar una mayor participacion a potenciales oferentes y favorecer la libre competencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2023

La Convocante se mantiene en las EETT, remitirse al PBC